

que por consiguiente por algunas algunas partes de ellos no se puede transitar, si no es caminando de ruita, cosa que es muy incómoda para los transeúntes: que es probable que en esta misma semana concluya esa recomposición y de ella dará cuenta en el acuerdo siguiente. En seguida el Comisionado de Instrucción Primaria propuso al Ayuntamiento que le parecía conveniente, que las escuelas que sostiene el Municipio se visitaran mensualmente por una comisión, que si el Ayuntamiento lo tenía á bien así se dispusiera y viera disponer. Del Ayuntamiento, considerando que de esas visitas mensuales que propone el Comisionado del ramo, resulta en primer lugar persuadirse del adelanto que los niños lleguen á tener en el mes y en segundo vez los útiles que faltan en las escuelas para proveerlos cuanto primero fuere posible, dispone que era comisión la forme el Sr. Presidente, el Comisionado del ramo y el Sr. Procurador, y que para el efecto el Sr. Presidente convocara á esa comisión con un día de anticipación para la visita. Y no haciendo otra cosa para tratarla en el presente acuerdo, se levantó la sesión á la que asistieron todos los miembros de la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

A. González

J. Morales

Petrocinio Garibay

L. Arispe

Arbeñi

N. Verástegui

J. J. J.

N. 22. Sesión de desparasitacion, del día 20 de Oct. de 1900
 A la hora de reglamento, reunidos los Tres Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la Sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Comisionado de Obras Públicas expuso: que en virtud de las últimas lluvias habidas en este pueblo durante el mes ppdo no habria concluido los desperfectos que tienen los caminos públicos, que luego que cesaran las lluvias continuarán esos trabajos hasta su conclusión. A continuación el Sr. Presidente manifestó á la Corporación: que conforme á las instrucciones del Censo dirigidas á esta Autoridad por la Srta. del Sr.

perior Góvno del Estado y de acuerdo con el Comisiona-
do de Estadística, se había echo el nombramiento de
Jefes de Sección, desde el 25 de Septiembre próximo
pasado, siendo Jefes los Cb. siguientes: por la 1.^a
el C. Diego Saldivar, por la 2.^a el C. Pedro C. Ayala
por la 3.^a C. Máximo Garcia, por la 4.^a C. Patrocinio
Davila, por la 5.^a el C. Juan Frías, por la 6.^a C. Alfredo
Verástegui, por la 7.^a C. Lázaro Verástegui y por la 8.^a
el C. Luis Arripe; que con las 8 Secciones en que ha di-
vidido la Municipalidad para estos trabajos: que de
estos Jefes aceptaron sus nombramientos y recibieron
al mismo tiempo un ejemplar cada uno, de los ^{de los empleados} mis-
trabajos remitidos a este Juzgado por el Superior
Góvno del Estado para tal objeto; quedando advertido
dichos empleados que, como concedores de los habitantes
que forman en respectiva Sección, bien pueden nombrar
uno ó más Ayudantes para el mejor desempeño de su
cometido, todo con arreglo á las instrucciones genera-
les que acaban de recibir, consultando las dudas que
les ocurran con esta autoridad. El Ayuntamiento
dispone, se cumpla en un todo con lo dispuesto por
el Superior Góvno del Estado, referente á esos trabajos.
A continuación, el mismo Sr. Presidente dió cuenta
con un suerzo presentado por los Sres. Calaziano y José
W. Verástegui, Laurus Siller, Juan Frías, Doña Luz Arripe,
Dionisio Rodríguez, Romualdo Arripe y Manuel F. Gon-
zález y Dionisio Rodríguez denunciando la marzanga
de tierra que queda al Oriente de la plaza principal de
esta Villa, marcada en el plano, según los acorrentos,
con el número 1. Zona 13 pidiendo se le adjudique en
merced en subasta pública conforme á la ley. El
Ayuntamiento dispone, que á dicho suerzo se le den
sus límites con arreglo á la ley hasta en termina-
ción. En seguida el C. Comisionado de Instrucción
Prisonaria manifestó: que la Srta. Ayudante que de-
sempeñaba esas funciones ~~de~~ en la escuela de niñas, por
tendía se le subiera en sueldo a 2 pl. más de
ocho que ganaba; y el Ayuntamiento dispone, se

anualmente el sueldo pretendido á dos pesos mas — á contar desde el día 1.º del corriente mes. Uno teniendo otro asunto para tratarlo en este acuerdo, se levantó la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

J. Morales

A. González

Fabianio Quintanilla Arizpe

Ante mí

V. Verástegui
Jin.

N.º 23 Sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1902

A la hora de reglamento, reunidos los Tres Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Cnia dió cuenta con la anterior que en discusión fué aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento, haber quedado cumplido lo dispuesto en el acuerdo que precede. A continuación, el mismo Sr. Presidente dió cuenta con la circular n.º 44 de 29 de Septiembre, en la que último, en la que se acompañan 600 boletas y 5 ejemplares de la Ley de 20 de Junio de 1893 para que con arreglo al artículo 32 de dicha Ley, se verifiquen las elecciones de funcionarios municipales en esta Villa el día 11 del próximo entrante Noviembre. Y el Ayuntamiento dispone, que para que dichas funciones electorales tengan en verificativo como se dispone por el Superior Gobierno del Estado en un circular citada, se haga la división correspondiente en tres secciones de este municipio, nombrando en cada una de ellas, sus respectivos empleados para un mejor desempeño. Y así se dispone: que la 1.ª Sección se forme desde el callejón que baja de Sur á Norte por la casa del Sr. Amado Arceola, toda la parte de población que repasa dicha callejón al Poniente, con la Sección de Jesús María, hasta el Arroyo Honda, y Hacienda de Garza Aguila y demas viviendas que quedan al Norte de las Conspirantes, su empadronador Manuel Keller,